



RESOLUCIÓN CS N° 103/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 ABR 2005

Expediente N° 12.511/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita la convocatoria a elecciones para la renovación de los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivo, Consejo Superior y CIUNSa., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 105/05, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió anular lo actuado por la Junta Electoral de esa Unidad Académica y solicitar al Consejo Superior de la Universidad un nuevo cronograma electoral a fin de elegir representantes de los Estamentos Auxiliares de la Docencia, PAU, Estudiantes y Graduados.

Que la apoderada de la Lista "Responsabilidad y Trabajo", Lic. Sonia APARICIO, del Claustro de Auxiliares de la Docencia, interpone formal Recurso de Reconsideración (con jerárquico en subsidio) en contra del mencionado acto administrativo, entendiéndose que resulta extemporáneo lo objetado y que no existen elementos válidos para la anulación de lo actuado por la Junta Electoral de la Facultad.

Que corresponde al Consejo Directivo de la mencionada Facultad analizar y dar respuestas al Recurso de Reconsideración presentado y luego girar las actuaciones al Consejo Superior, en virtud del recurso Jerárquico en subsidio.

Que dado el tiempo que demandará esta respuesta y teniendo en cuenta que el acto electoral está previsto para el viernes 15 de abril de 2005, este Cuerpo entiende que deben suspenderse las elecciones en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 14 de Abril de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender las elecciones en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD previstas para el viernes 15 de abril de 2005, para la renovación de los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivo, Superior y CIUNSa.

ARTÍCULO 2°.- Girar el expediente de referencia al Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la apoderada de la Lista "Responsabilidad y Trabajo" Lic. Sonia APARICIO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Facultad de Ciencias de la Salud, Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, Apoderados de listas, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Centros de Estudiantes, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, siga al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. Lorgio MERCADO FUENTES
a/c. Rectorado